

Resolución Directoral Regional

Nº //5 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

29 ABR 2015

VISTO:

El Informe Nº 060-2015-UPER-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de abril 2015 emitido por la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y en su artículo 147º, establece como Programa de Incentivos a los trabajadores de la Administración Pública, entre otros la felicitación escrita;

Que, como estimulo al trabajo digno y al desarrollo de los objetivos institucionales, la Dirección Regional de Agricultura ha visto la necesidad de promover las relaciones de trabajo que afirmen la dignidad de los trabajadores y de estimular el espíritu emprendedor e innovador de los mismos, considerando justo reconocer la labor realizada por los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, con Informe № 060-2015-UPER-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de abril 2015 la Unidad de Personal propone otorgar el galardón de reconocimiento al "Trabajo y Mejor Compañero 2015" de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el marco de conmemorase el Día Internacional del Trabajo.

Que, mediante el Visto de la referencia se solicita emitir acto administrativo reconociendo al TAP.
Lesús Juan Ramos Ordoñez por haber resultado ganador al galardón de reconocimiento al "Trabajo y Mejor Compañero 2015", en mérito al buen desempeño de sus funciones con honestidad, probidad, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional № 021-2015-P.R/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional № 135-2015-P.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al TAP. JESÚS JUAN RAMOS ORDOÑEZ, con el galardón de reconocimiento al "Trabajo y Mejor Compañero 2015", por el destacado desempeño de sus funciones con honestidad, probidad, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, y anotar como mérito en su respectivo legajo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C OA UPER Archivo RVO/kj2t GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL/CE A GRICULTURA TACNA

ING. JORGE J ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Pag. Nº 01 de 01